



CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2012 ANEXO Nº 1

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL SEPE EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

1.-CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

1.1. El Servicio Público de Empleo Estatal llevará a cabo, mediante Concurso, por Procedimiento Abierto y con Tramitación Ordinaria, la contratación del servicio de limpieza de las dependencias que se indican en este mismo pliego, con expresión de localidad, domicilio y tipo de centro de trabajo. El Adjudicatario habrá de disponer de los medios para la prestación del citado servicio.

1.2. El SEPE podrá controlar en todo momento al personal empleado en los trabajos de limpieza y la duración de éstos, para saber si se cumple con lo ofertado en la proposición y lo exigido en el Cuadro 1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas

1.3. El SEPE podrá exigir al Adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito a los servicios, cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias o no se comporte con la diligencia precisa en la realización de su cometido. Se recomienda la rotación cada tres meses, en los diferentes centros donde realice Servicios de Limpieza, de la misma localidad, del personal de la empresa adjudicataria.

1.4. Inicialmente, el Adjudicatario presentará al SEPE lista de trabajadores asignados al servicio, expresando nombre, apellidos, nº. DNI y teléfono. Se presentará de nuevo la lista actualizada cada vez que se introduzcan cambios, producto de rotaciones, o por altas o bajas o vacaciones.

Estos cambios se ajustarán a los requisitos especificados en este Pliego en cuanto a horas trabajadas y horarios.

A) El SEPE requerirá un sistema de acreditación de los trabajadores del servicio de limpieza, y proveer autorizaciones individualizadas de acceso a los lugares de trabajo. En caso de despido o sustitución, el adjudicatario recogerá las autorizaciones y las entregará en el SEPE. Éste se reserva el derecho de comprobar que el nº de empleados dedicados al servicio que se contrata y su dedicación se ajusta a lo indicado por la empresa adjudicataria, a cuyo efecto esta Dirección Provincial puede establecer un parte de entrada, salida y permanencia del personal, que permita el control del mismo.

B) Las horas de equipo se realizarán mensualmente, y se dedicarán especialmente a la realización de tareas con periodicidad no diaria como es la limpieza de cristales interiores y



exteriores. Después de realizar el trabajo, cumplimentarán un parte suministrado por la empresa en el que se especifique:

- Tareas realizadas.
- Número de personas que forman el equipo, nombre y apellidos
- Horario de trabajo y horas totales realizadas.

La suma de horas de equipo resultarán como mínimo 20 h. mensuales.

No se considera el personal de limpieza habitual y diario como parte, del equipo, ni del horario a realizar por éste.

Este parte de trabajo del equipo se trasladará al día siguiente, o una vez finalizada la tarea, al responsable de limpieza en la Sección de Patrimonio que será el documento necesario para el pago de la factura, junto con los TC-1 y TC-2 de los trabajadores empleados, sin estos requisitos no se procederá al pago de la factura.

El periodo vacacional de los empleados de la limpieza no afectará al servicio. La contrata sustituirá, durante este período, al trabajador por otro, permaneciendo el servicio en las condiciones contratadas.

C) El adjudicatario deberá asignar una persona que le represente, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del servicio, y con poderes para adoptar soluciones en el momento que sean necesarias. Esta persona encargada, se entrevistará mensualmente con el Responsable de Patrimonio para la revisión conjunta de las instalaciones y establecer las correcciones oportunas, en ese momento entregará la factura y documentación anexa.

1.5 Las condiciones por las que se rige esta contratación, en orden a la cantidad y calidad de los servicios, deben entenderse como mínimas y por tanto pueden ser mejoradas por los licitadores en todo cuanto supongan un beneficio para el SEPE.

1.6. Todo el material necesario para la perfecta realización de los trabajos de limpieza será aportado por el adjudicatario, debiendo emplear cuanto material se precise para el perfecto estado de limpieza de todas las dependencias. Se repondrá diariamente en los aseos, todo el material necesario, a cargo del adjudicatario, como son:

- Jabón líquido
- Papel higiénico
- Papel secamanos

Y se desinfectará diariamente los equipos o aparatos Higienico-Sanitarios

El material de limpieza a utilizar contará con certificado de calidad, será ecológico y no dañará el medio ambiente ni será agresivo con las superficies que se trate ni, por supuesto, con los usuarios. El SEPE podrá pedir la no utilización de algún producto en concreto.



Todo este material se presentará al SEPE antes del inicio del servicio para su aceptación, dejando un depósito del material que se utilice en la dependencia. En caso de cambio de material, se someterá a su aprobación antes de su uso. El lugar de almacenaje será el definido por el SEPE.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS TRABAJOS

2.1. La empresa adjudicataria del servicio, estará obligada a mantener los locales en buen estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, y serán sus más esenciales obligaciones las que figuran en el cuadro de Prescripciones Técnicas, con indicación de frecuencia, en el Cuadro nº. 2

2.2. La hora de comienzo para la limpieza será la facilitada por la Sección de Patrimonio. No obstante, estos horarios pueden ser modificados por necesidades del servicio a juicio del SEPE.

2.3. Las horas semanales y mensuales de limpieza requeridas para el conjunto de tareas diarias y mensuales de equipo complementario, figuran en el cuadro nº. 1.

2.4. Se realizarán dos limpiezas generales al año, espaciadas 6 meses, de los almacenes de TATSA en Tarragona y Valls, a indicar por el SEPE. El tiempo dedicado a estas tareas así como al abrillantado de suelos no se computarán como horas de equipo. Se acordará con la Sección de Patrimonio las fechas de realización.

2.5. Todos los trabajos así como el uso de materiales y herramientas se realizarán de acuerdo con la vigente reglamentación de Prevención de Riesgos Laborales, en cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 171/2004, que desarrolla el Art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, sobre coordinación de actividades empresariales, el SEPE dará instrucciones sobre el Plan de Emergencia existente en la Dirección Provincial

2.6. La responsabilidad patronal o empresarial será en todos los órdenes jurídico-legales de la empresa adjudicataria. Por ello, las relaciones de los mismos con el servicio serán inmediatas siempre por la empresa y sin que en ningún caso puedan deducirse para el Servicio Público de Empleo Estatal obligación alguna de tipo laboral, civil o administrativa frente a los mismos.



ACLARACIONES A LA RELACIÓN DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA LIMPIEZA AÑO 2012

- Limpieza de aseos

Se cuidará el máximo, así como el rellenado diario de todos los dispensadores: papel, jabón, etc.

-Abrillantado de pavimentos

Se entiende por pavimentos el suelo flotante, de P.V.C. o cualquier otro recubrimiento del suelo. Los abrillantados de pavimentos se realizarán de acuerdo con el calendario facilitado por el adjudicatario. En caso contrario se realizarán en mayo y noviembre. Se realizará utilizando productos no abrasivos, ni colorantes, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, ni que den como resultado suelos deslizantes.

-Limpieza y abrillantado de partes metálicas

Se refiere principalmente a pomos, asas de puertas, manecillas de puertas, ventanas, marcos de aluminio de ventanales, barandillas y fachada metálica.

-Limpieza de puntos de luz

Comprende las pantallas fluorescentes, lámparas de techo, de pared y de sobremesa. En las pantallas fluorescentes se limpiarán las partes accesibles sin efectuar desmontajes de la pantalla.

-Limpieza general TATSA y Valls (almacenes)

Se realizará una limpieza global hasta dejar un aspecto limpio y saneado de los almacenes, los cuales recibirán el VºBº de la Sección de Patrimonio. Se realizarán en marzo y septiembre.

-Limpieza de fachadas

Entiéndase cualquier elemento que integra la fachada como son: letreros, parte metálicas, mármoles y granitos. Sobre todo limpieza de grafitis y pintadas, lo más rápidamente posible (máximo 48 horas después del aviso)

-Limpieza de plantas

La limpieza de plantas se entenderá de las hojas grandes, pasándoles un trapo húmedo y de los maceteros.



-Parte de tareas

-Partes de realización de limpieza exigidas mensualmente.(Horas Equipo). Su presentación junto los papeles de los trabajadores, es un requisito imprescindible para el pago de las facturas mensuales.

-Horario

El horario de trabajo del Servicio de Limpieza se acomodará a las necesidades de la Dirección Provincial de acuerdo con las estipulaciones del Plan de Ahorro

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SEPE

Fdo.: Fco. Javier Calejero López
Tarragona, 15 de Junio de 2011



CUADRO Nº 1
PLIEGO TÉCNICO. Contratación nº. 1 / 2012

RELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL INEM ASUNTO: LIMPIEZA AÑO 2012/2013 PROVINCIA: TARRAGONA			DP	DIRECCIÓN PROVINCIAL						
			AL	ALMACENES						
PROVINCIA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD FUNCIONAL	SUPERFICIE UTIL M2.	HORARIO INICIALMENTE:	PERSONAS	HORAS SEMANA	H. EQUIPO MES	MESES	
						HORAS DÍA				
Tarragona	Tarragona	Pere Martell, 45-47	D.P.	1.454	NOTA	3 personas	67 h 30 m	20,00	12	
						4h, 30 m./día/cada una				
Tarragona	Tarragona	Crta. Valencia Km. 277	AL	153		-	-	-	MARZO SEPTIEMBRE	
						-				
Tarragona	Valls	Paseo Capuchinos, 27	AL	270		-	-	-	MARZO SEPTIEMBRE	

*Horas de limpieza semanales para el conjunto de limpiadoras, se indica con HORAS/SEMANA.
Horas mensuales para el equipo de limpieza complementaria, se indica con HORAS/EQUIPO/MES.*
NOTA: HORARIO INVIERNO: 10,00 H – 14,30 H.
HORARIO VERANO (16 JUNIO A 23 SEPTIEMBRE): 09,30 H. – 14 H.



CUADRO Nº. 2

PLIEGO TÉCNICO Contratación nº. 1/2012

RELACIÓN DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CON INDICACIÓN DE FRECUENCIA DE REALIZACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL SEPE EN TARRAGONA

PARTE DE TAREAS REALIZADAS EN LA DEPENDENCIA: PRESCRIPCIÓN TÉCNICA	MES:				
	FRECUENCIA				
	DÍA	MES	2 VECES AÑO	SEMANA	2 VECES MES
Aspiración, barrido y fregado de pavimento y escaleras	X				
Limpieza del polvo del mobiliario.	X				
Limpieza integral de los servicios y aseos.	X				
Limpieza de ceniceros y papeleras	X				
Reposición de jabón líquido, papel higiénico, papel secamanos	X				
Limpieza de plantas ornamentales.		X			
Limpieza de cristales, interiores y exteriores.					X
Limpieza y abrillantado de partes metálicas de puertas, ventanas y ascensor		X			
Limpieza zonas con altura sup. 1.80 m.				X	
Limpieza de puntos de luz			X		
Limpieza de fachadas, rótulos					X
Limpieza pintadas (s/necesidad) 48 horas					
Limpieza de carpintería y panelados de madera		X			
Abrillantado de pavimentos, PVC, (en Mayo y Noviembre)			X		
Limpieza general de los almacenes de TATSA y Valls.(en Marzo y Septiembre)			X		
observaciones:					

El presente parte cumplimentado o documento justificativo y con el Vº Bº será imprescindible para el pago de la factura correspondiente.

Vº Bº Sección de Patrimonio

(RESPONSABLE CONTROL DE LIMPIEZA POR PARTE DEL SEPE)

FDO:

FECHA

SELLO

7



DETALLE DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE REALIZAN EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASI
COMO LA ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL

CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	TIPO CTE	JORNADA
Limpiadora	Abril 1990	200	25 H/SET
Limpiadora	Mayo 1994	200	25 H/SET
Limpiadora	Febrero 2005	200	25 H/SET
Limpiadora	Mayo 2011	510	25 H/SET
Especialista	Enero 2009	200	20 H/MES

**DIRECCION PROVINCIAL SEPE
TARRAGONA**